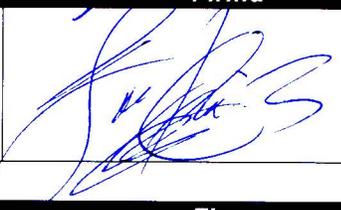
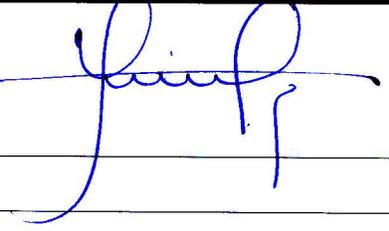


	Instructivo de Trabajo:	ME-I-ITR-CO-CCC-01 Versión 01
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	Página: 1 de 11

<b>Instructivo de Trabajo:</b>  <b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>  <b>(ME-I-ITR-CO-CCC-01)</b>  <b>Versión 01</b>
---

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Edwin Giovanni Verbena De León	Viceministro de Inversión y Competencia	10/06/2016	

Revisado por:	Cargo	Fecha	Firma
Lic. José Fernando Suriano Buezo	Director Ejecutivo	31/05/2016	

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Evelyn Corado Suárez	Jefe Administrativo	31/05/2016	

Rige a partir de: **10 JUN 2016**

	<b>Instructivo de Trabajo:</b>	<b>ME-I-ITR-CO-CCC-01</b> <b>Versión 01</b>
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	<b>Página: 2 de 11</b>

<i>Índice de contenido</i>		<i>Página</i>
0	Índice de contenido	...2
1	Objetivo	... 3
2	Alcance	... 3
3	Responsabilidades	... 3
4	Documentos y/o datos relacionados	... 4
5	Definiciones	... 5
6	Procedimientos y/o Instructivo	...5
6.1	Condicionantes	...5
6.2	Control	...7
7	Flujograma	...9
8	Formularios	... 10

	Instructivo de Trabajo:	ME-I-ITR-CO-CCC-01 Versión 01
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	Página: 3 de 11

## 1 OBJETIVO:

Establecer los pasos a seguir para el registro, control y distribución de combustible, por medio de cupones de combustible, para uso de los vehículos del Ministerio de Economía que están asignados al Programa Nacional de Competitividad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y para los vehículos propiedad de los funcionarios, empleados y personal contratado temporalmente que presta servicios técnicos o profesionales (reglones 011,022, 081, subgrupo 18) en el Programa Nacional de Competitividad, que utilicen vehículo particular, mediante nombramiento de comisión oficial en el área Metropolitana como en el Interior de la República debido a la carencia de vehículos oficiales para el cumplimiento de las comisiones.

## 2 ALCANCE:

Aplica para el Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, sus componentes y la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad del **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, para la realización de comisiones oficiales en la ciudad de Guatemala, así como en el interior de la República, de acuerdo a la Resolución Interna aprobada para el efecto, a través de cupones de combustible adquiridos con financiamiento de Fuente 52 (Préstamos externos).

## 3 RESPONSABILIDADES:

### 3.1 Es responsabilidad del Director Ejecutivo:

- 3.1.1 Aprobar y velar por el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros y técnicos del Programa Nacional de Competitividad.
- 3.1.2 Nombrar a la persona encargada del manejo y control del combustible.
- 3.1.3 Autorizar los nombramientos de comisiones oficiales del personal del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, sus componentes y la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad, según sea el caso.
- 3.1.4 Autorizar la asignación de combustible indicada en Resolución Interna, aprobada para el año fiscal vigente.

### 3.2 Es responsabilidad del Jefe Administrativo:

- 3.2.1 El registro, control y resguardo del combustible adquirido mediante cupones.
- 3.2.2 Resguardar los cupones de combustible en la caja fuerte destinada para el efecto.
- 3.2.3 Velar por que la asignación de combustible se efectúe conforme a lo indicado en la Resolución Interna.
- 3.2.4 Implementar y velar por el cumplimiento del instructivo de control y uso de cupones de combustible.
- 3.2.5 Coordinar las gestiones pertinentes que conlleven el abastecimiento de cupones de combustible para las actividades relacionadas al Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, sus componentes y la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad.

	<b>Instructivo de Trabajo:</b>	<b>ME-I-ITR-CO-CCC-01</b> <b>Versión 01</b>
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	<b>Página: 4 de 11</b>

- 3.2.6** Habilitar un libro general en la Contraloría General de Cuentas para el control y uso de los cupones de combustible.
- 3.2.7** Llevar el control del uso de los cupones de combustible en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y mantenerlo actualizado
- 3.2.8** Informar mensualmente del consumo de cupones de combustible a la Dirección y Subdirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad así como también a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía, mediante oficio con cuadro resumen, en el que se indique la cantidad utilizada en cupones, kilómetros recorridos, componente del Programa al que pertenece, beneficios específicos obtenidos, y lugares a los cuales se efectuaron las comisiones a nivel Nacional, así como también copia del cierre de mes del libro de combustible autorizado por Contraloría General de Cuentas.
- 3.2.9** Efectuar el cierre de cupones de combustible al finalizar el mes, en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Si hubiere quedado un saldo de combustible, al finalizar el mes, estos deberán ser ingresados nuevamente al inicio del siguiente mes en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- 3.2.10** Llevar el registro de los documentos de soporte para la entrega de los cupones, mediante formulario de solicitud de cupones de combustible, autorizado por el Director y/o Subdirector Ejecutivo del Programa.
- 3.2.11** Solicitar oportunamente a la Dirección Ejecutiva, autorización para que se efectúen las acciones pertinentes para la compra de cupones de combustible cuando sea necesario.
- 3.2.12** Efectuar un cierre mensual del combustible asignado e informar los primeros cinco días de cada mes, al departamento Administrativo, sobre el consumo de combustible del Programa.
- 3.2.13** Llevar un control mensual auxiliar de los cupones de combustible, por medio electrónico, indicando usuario, kilómetros recorridos, actividad realizadas, a que componente del programa pertenece, y beneficios específicos obtenidos.
- 3.2.14** Cualquier otro registro que considere necesario

### **3.3 Es responsabilidad de la persona nombrada para realizar la comisión oficial:**

- 3.3.1** Realizar el trámite de nombramiento y solicitud de combustible con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de salida para la comisión.

	Instructivo de Trabajo:	ME-I-TR-CO-CCC-01 Versión 01
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
		Página: 5 de 11

#### 4 DOCUMENTOS Y/O DATOS RELACIONADOS:

Código	Nombre del documento
	Oficios
	Cupones de combustible
	Resolución Interna
ME-I-TR-CO-CCC-F01	Formulario de nombramiento para comisión oficial
ME-I-TR-CO-CCC-F02	Formulario de requisición de combustible

#### 5 DEFINICIONES:

- 5.1 **PRONACOM:** Programa Nacional de Competitividad
- 5.2 **Cupones:** Documento con valor en quetzales para la compra de combustible.
- 5.4 **Nombramiento:** Acción de nombrar a una persona para desempeñar un cargo o una función específica.
- 5.5 **CGC:** Contraloría General de Cuentas.
- 5.6 **Resolución Interna de cuota de combustible:** Establece la forma de distribución de los cupones de combustible y determina a quienes aplica.

#### 6 PROCEDIMIENTO Y/O INSTRUCTIVO:

##### 6.1 CONDICIONANTES:

###### 6.1.1 Resolución Interna

El combustible será entregado de acuerdo a lo indicado en la Resolución Interna autorizada para el efecto.

###### 6.1.2 Uso de Vehículos Particulares

Se podrá autorizar y entregar cupones de combustible para comisiones oficiales a funcionarios o personal contratado temporalmente que presta servicios técnicos o profesionales (renglones 011,022, 081, subgrupo 18) que utilicen vehículo particular, mediante nombramiento de comisión oficial y a lo indicado en la Resolución Interna, debido a la carencia de vehículos oficiales. Se reconocerá para vehículos particulares, la cantidad de Q2.60 por cada kilómetro recorrido, el cual cubre desgaste, servicio de mantenimiento, combustibles, lubricantes y otros gastos similares de conformidad al Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

###### 6.1.3 Autorización

La autorización de entrega de cupones de combustible en caso de comisiones oficiales debe ser autorizada por el Director Ejecutivo del Programa, mediante formulario de solicitud de combustible.

	<b>Instructivo de Trabajo:</b>	<b>ME-I-ITR-CO-CCC-01</b> <b>Versión 01</b>
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	<b>Página: 6 de 11</b>

**6.1.4 Entrega de combustible mensual:**

El combustible se otorgará de acuerdo a lo indicado en la Resolución Interna de distribución de combustible.

**6.1.5 Libro autorizado por la Contraloría**

El registro mensual y control en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la custodia, y entrega de los cupones de combustible es responsabilidad del jefe Administrativo, del Programa Nacional de Competitividad.

**6.1.6 Combustible Adicional:**

En casos debidamente justificados, se podrá autorizar combustible adicional por medio de cupones de combustible, previa autorización de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, mediante oficio de solicitud debidamente autorizado y formulario respectivo de solicitud.

**6.1.7 Entrega de Cupones:**

Los cupones de combustible serán entregados únicamente por el Jefe administrativo, para las asignaciones mensuales de combustible, será mediante oficio de solicitud; y para comisiones oficiales, mediante formulario de requisición de combustible y nombramiento correspondiente.

**6.1.8 Firma de entrega:**

Los funcionarios, empleados y asesores contratados que prestan servicios técnicos o profesionales, deberán firmar de recibido en el Libro de Control autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por los cupones entregados, dejando como soporte el nombramiento de comisión oficial y el formulario de requisición de combustible, y en los casos de combustible adicional, el oficio correspondiente, todos debidamente autorizados por la Dirección y/o Subdirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad.

**6.1.9 Libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas**

El Jefe Administrativo, tendrá la responsabilidad de ejercer el control, resguardo y distribución de los cupones de combustible, dicho control tendrá como mínimo la siguiente información:

- a. Fecha de entrega
- b. Concepto
- c. Número de solicitud correlativa
- d. Correlativo de los cupones
- e. Registrar los egresos y/o ingresos de los cupones en quetzales
- f. Valor de los cupones en quetzales
- g. Saldo de los cupones en quetzales
- h. Nombre de la persona que recibe
- i. Firma de la persona que recibe

	Instructivo de Trabajo:	ME-I-ITR-CO-CCC-01 Versión 01
	CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página: 7 de 11

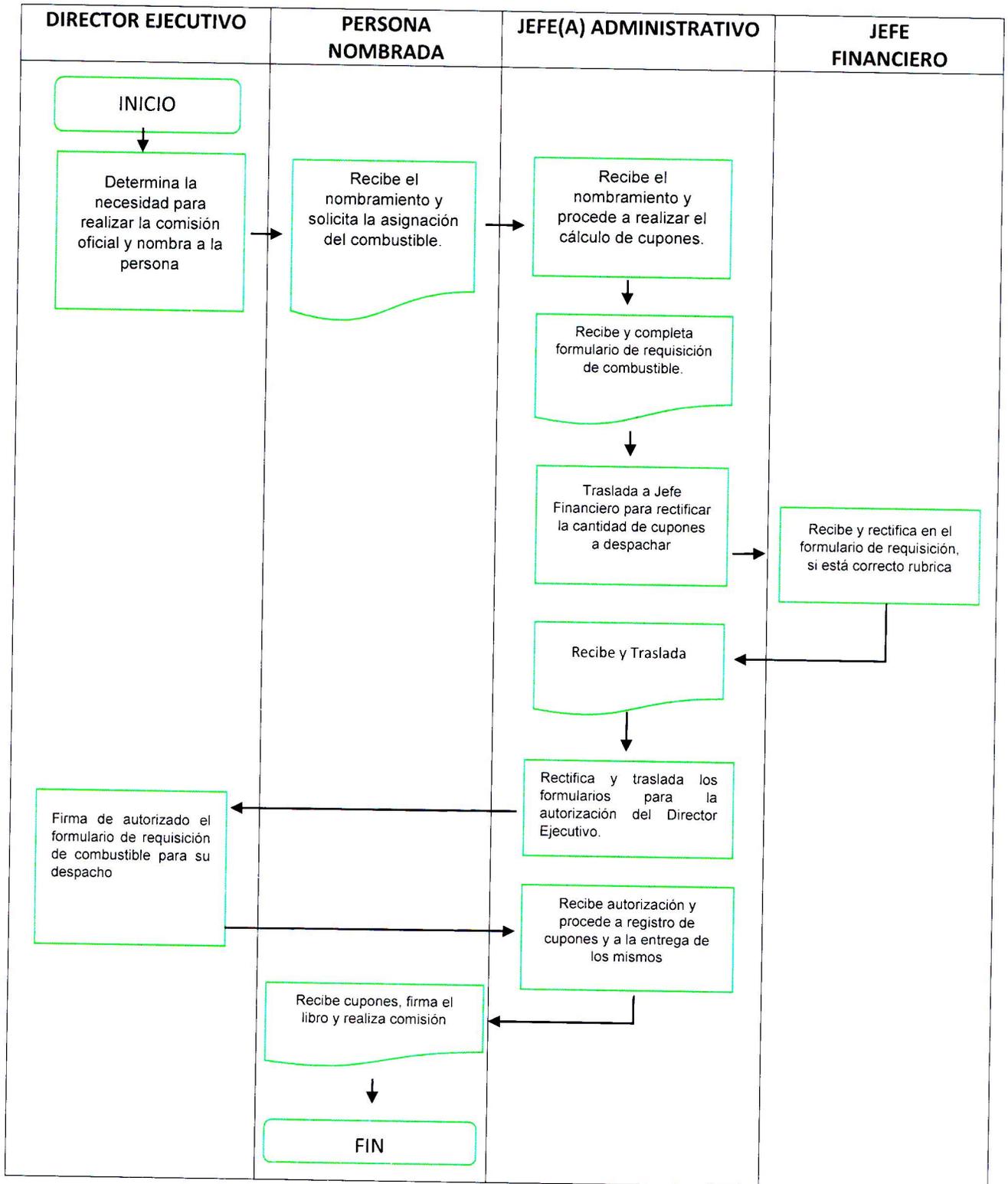
**6.2 CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRONACOM:**

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	TIEMPO
Director Ejecutivo	Determina la necesidad para realizar la comisión oficial y nombra a la persona.	1 hora
Persona Nombrada	Recibe el nombramiento (ME-I-ITR-CO-CCC-F01) y solicita la asignación del combustible mediante formulario (ME-I-ITR-CO-CCC-F02).	30 minutos
Jefe Administrativo	<p>Recibe el nombramiento y la solicitud de combustible.</p> <p>Recibe y completa el formulario de requisición de combustible (ME-I-ITR-CO-CCC-F01) de acuerdo a lo indicado en el nombramiento.</p> <p>Procede a realizar el cálculo de cupones de acuerdo a la tabla de kilómetros de distancia a recorrer según la comisión asignada</p> <p>Traslada a Jefe financiero para que rectifique la cantidad de cupones a despachar.</p>	45 minutos
Jefe Financiero	<p>Recibe y rectifica en el formulario de requisición de combustible, la cantidad de cupones de combustible a despachar de acuerdo al kilometraje establecido en el manual de viáticos vigente del Ministerio de Economía.</p> <p>Si está correcto, rubrica el formulario de requisición de combustible.</p> <p>Si no está correcto, devuelve al Encargado de Combustible para que sea corregido el formulario.</p>	30 minutos
Jefe Administrativo	<p>Rectifica la información indicada en la requisición de combustible.</p> <p>Si está correcto, traslada los formularios para la autorización del Director Ejecutivo.</p>	15 minutos

	<b>Instructivo de Trabajo:</b>	<b>ME-I-ITR-CO-CCC-01</b> <b>Versión 01</b>
	<b>CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	<b>Página: 8 de 11</b>

Director Ejecutivo	Firma de autorización del formulario de solicitud de combustible para su despacho.	30 minutos
Jefe Administrativo	<p>Recibe el formulario debidamente autorizado y procede a registrar los cupones en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, consigna el número de cupón, valor y la firma de recepción de cupones de la persona nombrada, en el libro de control de entrega de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Reproduce una copia del nombramiento y entrega original a la persona designada y los cupones de combustible.</p> <p>Archiva copia del nombramiento.</p>	30 minutos
Persona designada	<p>Recibe los cupones de combustible y firma el Libro de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Realiza la comisión.</p>	5 minutos

**7 FLUJOGRAMA:**



	Instructivo de Trabajo:	ME-I-ITR-CO-CCC-01 Versión 01
	CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página: 10 de 11

8 FORMULARIOS:

8.1 FORMULARIO DE NOMBRAMIENTO PARA COMISIÓN OFICIAL/ ME-I-ITR-CO-CCC-F01

	 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA								
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b> <b>PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD</b>									
<b>NOMBRAMIENTO PARA COMISION OFICIAL</b> ME-I-ITR-CO-CCC-F01									
NOM. No. _____									
Por este medio se nombra a: _____									
Quien presta sus servicios en el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, como: _____									
Para el efecto realizará la comisión consistente en: _____									
Lugar de Comisión: _____									
Durante el período comprendido de:									
Fecha de Salida: _____	Hora Salida: _____								
Fecha de Entrada: _____	Hora de Entrada: _____								
Se ruega a las autoridades civiles y militares toda la colaboración que sea necesaria para el desempeño de la presente comisión oficial.									
OBSERVACIONES: Si retorna después del período autorizado, deberá justificar plenamente, la causa de fuerza mayor que lo obligó y contar con el Vo.Bo. de la autoridad que nombró.									
Lugar y fecha: _____									
_____ Director Ejecutivo									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Total días Autorizados</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Cuota Diaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total gasto de Viáticos</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Partida Presupuestaria: 12-00-000-003-000-133-0101-11-000-000</b></td> <td><b>Disponibilidad Presupuestaria</b></td> </tr> </table>		<b>Total días Autorizados</b>		<b>Cuota Diaria</b>		<b>Total gasto de Viáticos</b>		<b>Partida Presupuestaria: 12-00-000-003-000-133-0101-11-000-000</b>	<b>Disponibilidad Presupuestaria</b>
<b>Total días Autorizados</b>									
<b>Cuota Diaria</b>									
<b>Total gasto de Viáticos</b>									
<b>Partida Presupuestaria: 12-00-000-003-000-133-0101-11-000-000</b>	<b>Disponibilidad Presupuestaria</b>								

	Instructivo de Trabajo:	ME-I-ITR-CO-CCC-01 Versión 01
	CONTROL Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	Página: 11 de 11

8.2 FORMULARIO DE REQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE/ ME-I-ITR-CO-CCC-F02




**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**  
**Requisición de Combustible**  
**ME-I-ITR-CO-CCC-F02**

No. \_\_\_\_\_

Fecha Solicitud: \_\_\_\_\_

No. Nombramiento \_\_\_\_\_

Solicitante \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Dependencia \_\_\_\_\_

Componente del Programa al que pertenece: \_\_\_\_\_

Beneficios específicos obtenidos: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrada: \_\_\_\_\_ Fecha de Salida: \_\_\_\_\_

Lugar de Salida	Lugar de Destino	Kms. a Recorrer
Total (kilómetros)		

Cálculo \_\_\_\_\_ Placa \_\_\_\_\_ Cilindros \_\_\_\_\_  
 Gasolina \_\_\_\_\_ Diesel \_\_\_\_\_ Kms x Galón \_\_\_\_\_  
 Km. de salida \_\_\_\_\_ Km. de entrada \_\_\_\_\_

**COMBUSTIBLE AUTORIZADO**

Cantidad	Valor de cupón	Monto en Q.	No. de cupón
Total Autorizado			

Sello y firma  
**Encargado de Combustible**

Sello y firma  
**Persona Nombrada**

Sello y firma  
**Director Ejecutivo**

**RESOLUCION NÚMERO 01-2016-PRONACOM**

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, GUATEMALA, Guatemala, 31 de mayo de 2016.**

**ASUNTO:** Autorización de cuota de combustible en forma mensual y distribución de cupones de combustible del Programa Nacional de Competitividad, Unidad Ejecutora 108, del Ministerio de Economía para el ejercicio fiscal 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número seiscientos setenta y cinco guión dos mil doce del Ministerio de Economía de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, se crea la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM- adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia del Ministerio de Economía para la implementación y ejecución del Programa de "Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva" en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, el venticuatro de agosto del dos mil doce entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo y se designa al Director Ejecutivo del programa en referencia como el responsable del gasto, relativo a la planificación, gestión, administración, programación y ejecución presupuestaria que corresponda.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos cuarenta y uno guión dos mil quince (441-2015) del Ministerio de Economía, de fecha seis de agosto de dos mil quince, se nombró a José Fernando Suriano Buezo, como Director Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad, quien tomó posesión del cargo mediante acta número cuatrocientos treinta y nueve guión dos mil quince (439-2015), de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que en algunos casos es necesario que los funcionarios, empleados y personal contratado temporalmente que presta servicios técnicos o profesionales (renglones 011, 022, 081, subgrupo 18) del Programa Nacional de Competitividad, hagan uso de los vehículos de su propiedad para el desempeño de comisiones oficiales del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, sus componentes y la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad a las cuales son nombrados, tanto en el área metropolitana como en el interior de la República de Guatemala, para llevar a cabo reuniones de trabajo, seminarios, visitas a municipalidades y gobernaciones, visitas a territorios priorizados, entre otras.

**CONSIDERANDO:**

Que lo anterior es conveniente a los intereses del Programa Nacional de Competitividad, dependencia del Ministerio de Economía, ya que con esto se evita el gasto de mantenimiento y depreciación al vehículo asignado al programa, así como también que los mismos estén expuestos a accidentes y otro tipo de percances viales.

**CONSIDERANDO:**

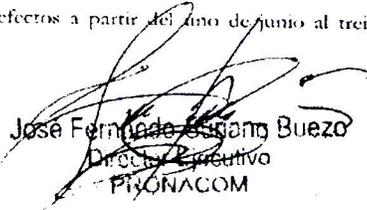
Que como medida de administración es conveniente la emisión de la autorización correspondiente para la asignación de combustible, por medio de cupones adquiridos con financiamiento de fuente cincuenta y dos (52) Recursos Externos, para uso de los vehículos oficiales que están asignados al Programa Nacional de Competitividad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y para vehículos particulares, propiedad de los funcionarios, empleados y personal contratado temporalmente que presta servicios técnicos o profesionales (renglones 011, 022, 081, subgrupo 18), siempre y cuando hayan sido nombrados para comisiones oficiales del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, sus componentes y la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad, por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad.

**PORTANTO:**

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Ministerial número 675-2012 del Ministerio de Economía y los artículos 1 literal f) y 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República

**RESUELVE:**

- I) Autorizar la asignación de cuotas de combustible en forma mensual a:
    - Director (a) Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, la cantidad de seiscientos quetzales exactos (Q.600.00).
    - Subdirector (a) Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, la cantidad de seiscientos quetzales exactos (Q.600.00).
  - II) Para las comisiones oficiales del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, sus componentes y la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad dentro de la ciudad de Guatemala y en el interior de la República. El combustible, se distribuirá según el procedimiento establecido en el Instructivo de Trabajo: "Control y uso de cupones de Combustible en el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía" ME-I-TR-CO-CCC-01", para uso de los vehículos asignados al Programa Nacional de Competitividad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y para los vehículos propiedad de los funcionarios, empleados y personal contratado temporalmente que presta servicios técnicos o profesionales (renglones 011, 022, 081, subgrupo 18) en el Programa Nacional de Competitividad, que utilicen vehículo particular, mediante nombramiento de comisión oficial, debido a la carencia de vehículos oficiales para el cumplimiento de las comisiones, para el ejercicio fiscal 2016.
  - III) La entrega de los cupones se realizará con base al procedimiento establecido en el Instructivo de Trabajo: "Control y uso de cupones de Combustible en el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía" ME-I-TR-CO-CCC-01".
  - IV) La presente resolución surte sus efectos a partir del día de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- NOTIFÍQUESE.



José Fernando Suriano Buezo  
Director Ejecutivo  
PRONACOM